

POLITICA DE COLABORACION CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS REGULADORES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Introducción:

TIREA dispone de una Política de Responsabilidad Social Corporativa (Política RSC) aprobada por el Comité de Dirección en fecha 14 de marzo de 2016 con el propósito de promover una cultura de integridad, ética empresarial y de cumplimiento dentro de la organización.

Dentro de la referida Política de RSC se relacionan los principales *stakeholders* o grupos de interés de TIREA, entre los cuales se encuentran las Instituciones, Organismos Reguladores y Administraciones Públicas y los principios y valores que deben inspirar la relación con cada uno de los citados grupos de interés.

Como consecuencia de lo anterior, se redacta la presente Política de Colaboración con Instituciones, Organismos Reguladores y Administraciones Públicas.

2.- Alcance y objetivos:

La presente política tiene como objeto fomentar una relación estrecha de TIREA con las instituciones públicas y privadas con las que pueda mantener contacto por razón de su actividad y cumplir con los requerimientos legales, de información, colaboración etc. que puedan serle requeridos.

3.-Valores:

Los valores definidos en la Política de Responsabilidad Social Corporativa son los siguientes:

- ✓ Cumplimiento, dentro de los plazos que se determinen, de la remisión de la documentación e información legalmente establecidas o a requerimiento de un organismo regulador, institución o administración pública.
- ✓ Promover una relación fluida, basada en el diálogo y la cooperación con los referidos organismos.



Por todo ello, y en base a lo anterior, TIREA adoptará políticas efectivas que permitan:

- ✓ Proyectar una imagen favorable de la organización, de colaboración y diálogo respetuoso con los referidos organismos que creen sinergias y beneficio mutuo.
- ✓ Promover y facilitar la relación con los diferentes organismos e instituciones públicas y privadas en el ámbito del seguro donde TIREA desarrolla principalmente su actividad mediante contactos bilaterales o acciones colectivas.
- ✓ Favorecer la asistencia a conferencias, reuniones, foros promovidos por Instituciones Públicas y Privadas, Administraciones Públicas u Organismos Reguladores en aquellas materias que puedan ser de interés para la actividad de TIREA, ya sea en calidad de ponente, experto y/u oyente, con el propósito de mantener un conocimiento activo de nuevas regulaciones, tendencias de negocio, necesidades para clientes así como ofrecer, en su caso, su opinión o asesoramiento.

4.- Canales de Comunicación y tratamiento de solicitudes de información o requerimientos:

TIREA dispone de una página web corporativa (www.tirea.es) que constituye el principal medio de comunicación entre la Sociedad y los accionistas, clientes y público en general.

El Departamento de GRC (Governance, Risk & Compliance) será el encargado de gestionar cualquier solicitud o requerimiento de información que reciba TIREA de Instituciones, Administraciones Públicas u Organismos Reguladores debiendo contestar en tiempo y forma e informará a la Dirección y al Consejo de Administración, cuando por la relevancia de la materia, así lo considere necesario.

Cualquier solicitud de información, requerimiento, oficio, etc. que llegue a través de otros Departamentos, Oficina del Accionista o de la Web Corporativa deberán ser remitidos de forma inmediata al Departamento de GRC para su conocimiento y gestión.



5.- Difusión:

TIREA podrá difundir, a través de su página Web Corporativa o Web del Accionista, el contenido de la presente Política.

6.- Aprobación:

La presente política ha sido aprobada por el Comité de Dirección en su reunión del 14 de marzo de 2016.

La presente política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de octubre de 2016.